



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008080579)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 5 de febrero de 2008. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0003-CC/08.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Órgano que incoa el procedimiento: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Unicor Hostelera, S.L. NIF: B10210110.

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 26 Trujillo.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección de la Guardia Civil del Puesto de Guadalupe formulada a las 9:00 horas del día 11 de noviembre de 2007, consistentes en carecer el establecimiento de las oportunas medidas de seguridad y prevención de incendios (carencia de señalización de medidas de evacuación, y ausencia en espacio destinado al público de extintores de incendios).

Tipificación de la infracción: Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Grave.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.



Expediente número: 0003-CC/08.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Unicor Hostelera, S.L. NIF: B10210110

Último domicilio conocido: Plaza Mayor, 26 Trujillo.

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido del Acta de Inspección de la Guardia Civil del Puesto de Guadalupe formulada a las 9:00 horas del día 11 de noviembre de 2007, consistentes en carecer el establecimiento de las oportunas medidas de seguridad y prevención de incendios (carencia de señalización de medidas de evacuación, y ausencia en espacio destinado al público de extintores de incendios).

Tipificación de la infracción: Art. 74.3, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Grave.

Sanción: Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0105-CC/07.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Órgano que incoa el procedimiento: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: José Bravo Salcedo NIF: 28949226T.

Último domicilio conocido: Francisco Pizarro, 4 Trujillo.

Motivo por el que se abre expediente: Los que se desprenden del contenido de la reclamación formulada por Doña María Isabel Crespo Mayorga, consistente en no haber formalizado la Hoja de Reclamaciones entregada a la misma de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.1 del Decreto 144/2006, de 25 de julio.

Tipificación de la infracción: Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.



Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0105-CC/07.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: José Bravo Salcedo NIF: 28949226T.

Último domicilio conocido: Francisco Pizarro, 4 Trujillo.

Motivo por el que se abre expediente: Los que se desprenden del contenido de la reclamación formulada por Don Doña María Isabel Crespo Mayorga, consistente en no haber formalizado la Hoja de Reclamaciones entregada a la misma de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.1 del Decreto 144/2006, de 25 de julio.

Tipificación de la infracción: Art. 73.6, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0146-CC/07.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Órgano que incoa el procedimiento: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Aurineide Alves da Lima, NIF: X-5632851-J.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Salamanca, 11 -1.º C Navalморal de la Mata.



Motivo por el que se abre expediente: Los que se desprenden del Acta-Denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, efectuada a las 23:30 horas del día 9 de octubre de 2007, y consistentes en ejercer en el establecimiento denominado "Club El Paso", sito en el término municipal de Talayuela, Polígono Industrial Egidoi, parcela 17, la actividad turística de Café-Bar careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0146-CC/07.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc.

Denunciado: Aurineide Alves da Lima, NIF: X-5632851-J.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Salamanca, 11 - 1.º C Navalmoral de la Mata.

Motivo por el que se abre expediente: Los que se desprenden del Acta-Denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, efectuada a las 23:30 horas del día 9 de octubre de 2007, y consistentes en ejercer en el establecimiento denominado "Club El Paso", sito en el término municipal de Talayuela, Polígono Industrial Egidoi, parcela 17, la actividad turística de Café-Bar careciendo de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.